

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita secretaria del juzgado Trece de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, en obediencia a la sentencia No. 266 del catorce (14) de diciembre de la presente anualidad, se condenó en costas a la demandante ANGIE TATIANA ARANGO SALINAS, fijando como agencias en derecho la suma de un salario mínimo mensual legal vigente (\$ 908.526),procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

Vr agencias en derecho \$ 908.526.00

Vr otros gastos comprobados..... \$ 0

Vr total..... \$ 908.526.00

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 2163

Proceso: Privación de Patria Potestad

Demandante: Angie Tatiana Arango Salinas

Demandado: Jhonatan Bolaños Trochez

Radicado: 76-001-31-10-0013-2020-00135-00

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.
2. Disponer el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAUDIO CORTES
Juez.